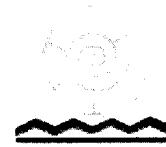




NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA
MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET

(10 de junio de 2021)

ACTO: RESOLUCION DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. **2850** del **2019**


CODIGO DEL PREDIO: 010200460087000

CONTRIBUYENTES, CRISTANCHO CORREDOR CLAUDIA ESPERANZA
quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N°. **46372851**

DIRECCION: Predio **ubicado** en el Municipio de Sogamoso, en la dirección **K 3 7 69**

RECURSOS: Contra la resolución **2850** del **2019**, Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que correo el certificado ha sido devuelto, por lo cual se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la resolución en referencia .


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaría de Hacienda

SOGAMOSO TAREA DE TODOS

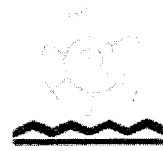
Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 PBX: 7 702040-41 Ext 222 Fax: 7702040 Ext. 120
www.sogamoso-boyaca.gov.co - (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX ciudad del sol"



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA
MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA A LOS 21 DIAS DEL MES DE Septiembre DE 2021


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaría de Hacienda



Envía S.A.S. 101 800 185 306 4
 Carrera 89 # 17B-10 Bogotá
 Atención al Usuario Teléfono: 7943670
 www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic. Min. Transporte 00A0 de marzo 14/2000
 Lic. Minic. 001368 de 18/2020
 Vigilada y Controlada por Minic
 CR 14823 Transporte de Mercadería
 CR 15124 Mensajería Expressa

R.F 17



CREDITO 174001977513

CUFF

Somar Autorizaciones Resol 437 de 2005 Sumin. Transp. 2000 p. venta. Resol. 2005 de 2005
 Agente Autorizado de TIA

FECHA ADMISION 30/04/2021 11:08		ORIGEN SOGAMOSO		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG. DESTINO TUNJA		CITA ENTREGA	
REMITENTE MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO			CENTRO DE COSTO			UNIDADES		Para el envío de entrega de mercancías, destino a...	
DIRECCION CALLE 15 NO 12-14 PISO 2			UNIDADES			DESCONOCIDO		INTENTE DE ENTREGA	
TEL 3186951154			UNIDADES			REHUSADO		1	
CEDULA/TI/TNIT 891855130-1			UNIDADES			NO RESIDE		2	
COD. POS. AL ORIGEN 152210397			UNIDADES			NO RECLAMADO		3	
CUENTA 17-001-0000467			UNIDADES			DE ENTRADA		4	
PARA CRISTANCHO CORREDOR CLAUDIA ESPERANZA			UNIDADES			OTROS (NOV. OPERATIVA/CERRADO)		5	
K 3 7 69			UNIDADES			PESO (Kg)		6	
TEL 00000000			UNIDADES			PESO VOL		7	
CEDULA/TI/TNIT 0			UNIDADES			PESO A COBRAR (kg)		8	
COD. POSTAL 152210496			UNIDADES			VALOR DECLARADO		9	
RECIBE LOS SABADOS SI			UNIDADES			VAL. SERV. ME		10	
DEVOLVER CARTAPORTE FIRMADO Y SELLADO			UNIDADES			COSTO VARIABLE		11	
Nombre CC Remitente			UNIDADES			OTROS		12	
El remitente declara que esta mercadería no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es			UNIDADES			TOTAL FLETE		13	
LIQUIDACION OFICIAL			UNIDADES			CARTAPORTE SI		14	
Fecha de devolución al remitente			UNIDADES			2850		15	
Fecha estimada de entrega 04/05/2021			UNIDADES					16	

Envía Expressa renuncia a que tiene conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colanet S.A.S. y en las cartelerías ubicadas en los puntos de atención al servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la constancia en el RCR remítase...



Radicado No: 20191700201141
 Remite: SECRETARIA DE HACIEN
 Destino: CRISTANCHO CORREDOR
 Folios: 1 Anexos: Copias: 0
 2019-12-18 10:58 Cód verif: 3c2b4
 Visitenos en <http://www.sogamoso-boyaca.gov.co>

S.G.C.

NIT: 891.855.130-1
 CÓDIGO:
 MGT-01-02- F-03

Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros

FECHA
 2010/12

VERSIÓN: 1

No. 2850 Fecha: 04/12/2019

LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS

Contribuyente:	CRISTANCHO CORREDOR CLAUDIA ESPERANZA, CRISTANCHO CORREDOR WILLIAM RAMIR, CRISTANCHO CORREDOR SANDRO JOSE
NIT o CC:	46372851, 74181183, 74185468
Predio Numero:	01200460087000
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 3 7 69
DIRECCION DE COBRO	K 3 7 69

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que. CRISTANCHO CORREDOR CLAUDIA ESPERANZA, CRISTANCHO CORREDOR WILLIAM RAMIR, CRISTANCHO CORREDOR SANDRO JOSE, identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o Nit No. 46372851, 74181183, 74185468. Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No.01200460087000, ubicado en la Dirección K 3 7 69, en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

ANO	%M TAR	AVALUO	IMPUESTO	INTERE S	DE SCTO	S. PRED	S.BOMB	CAR	S.ALU.	EXCED.	DE VOL	TOTAL
2015	0.00	52,875,000	438,638	593,185	0	0	6,783	0	0	0	0	1,041,590
2016	0.00	54,898,000	462,823	477,127	0	0	9,056	0	0	0	0	951,006
2017	0.00	58,570,000	503,040	381,052	0	0	10,551	0	0	0	0	924,750
2018	0.00	58,926,000	549,032	229,454	0	0	10,981	0	0	0	0	789,467
2019	0.00	70,855,000	565,504	70,572	0	0	11,310	0	0	0	0	647,386
TOTALES			2,546,034	1,761,370	0	0	50,804	0	0	0	0	4,352,205


Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


ANGELA JOHANA MARCILLO TAPIA.
Área de Impuestos

Proyectó:  Jaldy R.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

